

EXPRESO

De Guayaquil en la vida nacional

Jueves 4 de agosto de 2011

► P.V.P. 50 centavos ► Año 39 ► N° 13890 ► 40 páginas ► EDICIÓN FINAL

	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO:	
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA REFR-SERVICIOS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO.	
1.- ANTECEDENTES. La compañía REFR-SERVICIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, el 27 de julio de 1982, aprobada mediante Resolución No. 80-011-10001 del 20 de agosto de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del centro Guayaquil, el 27 de agosto de 1982.	
2.- OBJETIVO Y FUNDACIÓN. La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía REFR-SERVICIOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo del centro Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-11-DUC-G-11-0004180 de 29 JUL. 2011.	
3.- OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Milton Rubén Mejía León, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.	
4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-11-DUC-G-11-0004180 de 29 JUL. 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía REFR-SERVICIOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros referida en el Art. 23 de la Ley de Compañías y Registro del Comercio como acto previo a su inscripción.	
5.- AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía REFR-SERVICIOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, a fin de que quienes se opongan con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la última publicación de este extracto y, además, poner el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y el Notario que reciba la oposición notificarán a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia resultante de ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, el cumplimiento de sus demás exigencias legales.	
6.- REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, pudiendo establecerse sucursales o agencias, en cualquier otra ciudad de la República, inclusive en el exterior, cumpliendo las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías.	
Guayaquil, 29 JUL. 2011.	
At. Víctor Anchundé Páez INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL	

expreso

De Guayaquil en la vida nacional

viernes 5 de agosto de 2011

► P.V.P. 50 centavos ► Año 39 ► N° 13891 ► 40 páginas ► EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA REPR-SERVICIOS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía REPR-SERVICIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1982, aprobada mediante Resolución No. 82-2-1-1-0007762 el 25 de agosto de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 1982.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía REPR-SERVICIOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2011, ante el Notario Vigilante del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-14-JUC-G-11-0004186 de 29 JUL. 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Milton Rubén Mesa Lach, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-14-JUC-G-11-0004186 de 29 JUL. 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía REPR-SERVICIOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición del tiempo señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Gestión, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía REPR-SERVICIOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pónganle al particular su comparecencia de la Superintendencia de Compañías. El Juez grito accionante que radica la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y privará de validez todo el día 29 de julio de 2011 si no se presentó oposición o no se notificó en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, pudiendo establecerse sucursales o agencias, en cualquier otra ciudad de la República, inclusive en el exterior, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías.

Guayaquil, 29 JUL. 2011.

Ab. Víctor Aníbal Rodríguez Piaggio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

EXHIBIDA EN EL EXPRESO

De Guayaquil en la vida nacional

sábado 6 de agosto de 2011

► P.V.P. 70 centavos ► Año 39 ► N° 13892 ► 64 páginas ► EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA REPR-SERVICIOS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía REPR-SERVICIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigente del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1992, aprobada mediante Resolución No. 80-2-1-1-001776 al 15 de agosto de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 1992.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía REPR-SERVICIOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2011, ante el Notario Vigente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UC-DC-D-11-0004180 de 29 JUL 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Competencia el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Milton Rubén Mejía León, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UC-DC-D-11-0004180 de 29 JUL 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía REPR-SERVICIOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Registro de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **PRINCIPAL OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía REPR-SERVICIOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Manta, a fin de que quienes se opongan con derecho a oponerse a la inscripción presenten su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o sectorante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier otra ciudad de la República, inclusive en el exterior, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías.

Guayaquil, 29 JUL 2011.

Ab. Víctor Archundia Pagas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL.